

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0116

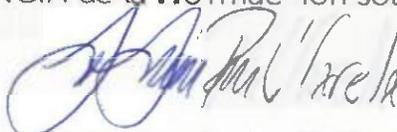
En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0116, presentada el pasado día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Grabación de la Asamblea General para conformar la terna a Comisionado Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública, sector universidades, celebrada el 26 de febrero de 2020 y que fue suspendida. 2. Copia certificada (certificación) del acta de Asamblea General para conformar la terna a Comisionado Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública, sector universidades, celebrada el 26 de febrero de 2020 y que fue suspendida;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección de Comunicaciones y Comisión Convocante del MINEDUCYT el día hábil al de presentación de la solicitud, quienes indicaron que, no se cuenta con grabación de Asamblea General y Acta en la fecha indicada.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

